

Guayaquil, 10 de Febrero del 2012

Señores  
Junta General Ordinaria de Accionistas de  
CREACONSTRU S. A.  
Ciudad.-

Ref. INFORME DE COMISARIO - PERÍODO 2011

De mis consideraciones:

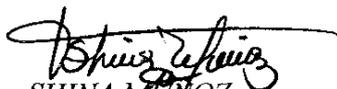
De conformidad con lo dispuestos en el Art. 371 de la Ley de Compañía y en mi calidad de Comisario Principal. Cúmpleme informar que los administradores de la Compañía. CREACONSTRU S.A. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balance, El Estados de Perdidas y Ganancias PRESENTA UNA UTILIDAD DE \$00.00, que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el Balance presentado al término del ejercicio de 2011 reflejan la real situación de la empresa.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad considero que la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libro de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

El activo corriente asciende a la suma de \$ 7,790.64.

No existe comentarios que hacerse en relación a las juntas generales de Accionistas y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

  
SHINA MUÑOZ  
Comisaria.

